



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°20-2019-GM/MDS

Soritor, 17 de Enero del 2019

VISTO:

La Resolución de alcaldía N°002-2019-A/MDS, de fecha 03 de enero 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A/MDS, de fecha 03 de Enero del 2019, se delegó al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, Lic. ROSENDO CAMPOS HUAMÁN**, las atribuciones administrativas establecido en los numerales 3,7,9,11,15,19,23,33 del artículo 20° inciso 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, del artículo 20° inciso 20°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con vigencia a partir del 03 de enero del 2019, bajo la modalidad según lo establecido en el Inciso 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, al **ARQUITECTO. PEREZ CHUQUICAHUA JHIMY ROILER**; como **SUBGERENTE DE CATASTRO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo al servidor en mención y su publicación en el pizarrín y portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

ROSENDO CAMPOS HUAMÁN
GERENTE MUNICIPAL M.D.S